



Honorable Concejo Deliberante
Monte

17 de agosto de 1989.-



Sr. Intendente Municipal
Dn. Alberto Felipe Arbizu
S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de notificarle que en Sesión especial de fecha 17 de agosto de 1989, fue // sancionada la siguiente:

ORDENANZA 1702

ARTICULO 1º: Establécese que a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, el Honorable Concejo Deliberante tomará a su cargo todo lo inherente al mantenimiento y preservación de la reliquia histórica denominada "Rancho de Rosas", incorporada al patrimonio municipal por Ordenanza N°1491/87, y emplazada en el predio de la plazoleta "Expedición al Desierto", en la intersección de las calles Belgrano y Soler.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sin otro particular saludo a Ud., muy atte.-

P/a
ANALIA RODRIGUEZ
SECRETARIA H. C. D.
MONTE



[Handwritten signature]
EMILIANO RICARDO SUAREZ
VICE-PRESIDENTE 1º
H.C.D.

Clévese a

[Handwritten signature]
Sr. Intendente Municipal

San Miguel del Monte

18 Agosto 1989